



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 497.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se valida el Acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, para autorizar la prórroga del Contrato de Concesión de Servicio Público de Limpieza, Recolección de Basura y Manejo de Residuos Sólidos con la Sociedad denominada Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V., (PASA), por un período de 15 años contados a partir de la firma del contrato correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La concesión que se refiere el artículo anterior, se sujetará a los términos del contrato de concesión que se celebre para su formalización, así como a lo establecido en el Título Sexto: De los Servicios Públicos Municipales, Capítulo VII: De la Concesión de Servicios Públicos, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en las demás disposiciones aplicables.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los doce días del mes de abril del año dos mil once.

DIPUTADO PRESIDENTE

ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

JÉSSICA LUZ AGÜERO MARTÍNEZ

CECILIA YANET BABÚN MORENO